



BANCO FALABELLA

PROSPECTO PARA LA EMISIÓN DE BONOS

DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

SERIE C y D

"LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

JULIO DE 2011

RESUMEN DE LA EMISION

Emisor	Banco Falabella, entidad inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Tipo de Instrumentos	Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador
Monto de la Línea	Hasta UF 5.000.000 (Cinco millones Unidades de Fomento)
Plazo de la Línea	Máximo de 30 años
Monto de las Series	Serie C: Hasta UF 2.500.000 (Dos millones quinientas mil Unidades de Fomento), dividido en hasta dos mil quinientos Bonos de un valor nominal de mil Unidades de Fomento cada uno. Serie D: Hasta UF 2.500.000 (Dos millones quinientas mil Unidades de Fomento), dividido en hasta dos mil quinientos Bonos de un valor nominal de mil Unidades de Fomento cada uno.
Códigos nemotécnicos	Serie C: BFAL-C0711 Serie D: BFAL-D0711
Reajustabilidad	Unidad de Fomento
Plazo de la emisión	Serie C: 21 años Serie D: 7 años
Fecha inicio devengo de intereses	31 de julio de 2011
Tasa de interés	Serie C: 3,85% Serie D: 3,4%
Período de intereses	Semestrales
Amortizaciones de capital (Para mayor detalle ver Tablas de Desarrollo)	Serie C: a partir de 31 de enero de 2027 Serie D: a partir de 31 de enero de 2016
Garantías	La emisión no tendrá garantía específica alguna
Clasificación de Riesgo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.	AA-
Clasificación de Riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.	AA
Opción de rescate anticipado	Serie C: Makewhole a partir de 31 de julio de 2016 Serie D: Makewhole a partir de 31 de julio de 2013

Representante de los tenedores de bonos	Banco BICE
Acuerdo de emisión	Acordada en Sesión Ordinaria N° 2 93 del Directorio del Banco Falabella, de fecha 11 de Enero de 2011.
Escritura de emisión de la línea	Suscrita en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal de fecha 18 de Marzo de 2011, Repertorio N° 1813-2011.
Banco pagador	Banco Falabella
Agente colocador	IM Trust S.A. Corredores de Bolsa
Elaborador del prospecto	Banco Falabella - IM Trust S.A. Corredores de Bolsa
Fecha del prospecto	Julio de 2011

ÍNDICE

1.0	ANTECEDENTES DEL EMISOR.....	6
1.1	Identificación del Emisor	6
1.2	Misión	6
1.3	Antecedentes Legales del Emisor	6
1.4	Reseña Histórica	6
1.5	Cobertura	7
1.6	Propiedad	8
1.7	Administración	9
2.0	CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN	11
2.1	Rentabilidad y Eficiencia	11
2.2	Manejo de Riesgo	15
2.3	Banco cercano a sus Clientes	16
2.4	Sólida Situación Financiera	16
2.5	Industria Sólida y Rentable	17
2.6	Respaldo de su Grupo Controlador	18
2.7	Resumen Financiero de Banco Falabella	19
3.0	DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.....	21
3.1	Antecedentes de la Emisión	21
3.2	Representante de los Tenedores de Bonos	21
3.3	Características de los bonos.....	22
3.3.1	Monto, características y condiciones de la emisión	22
3.3.2	Reajustabilidad	22
3.3.3	Tasa de Interés	22
3.3.4	Fecha inicio devengo de intereses	23
3.3.5	Amortizaciones	23

3.3.6	Tablas de Desarrollo	24
3.3.7	Forma y plazo de pago de intereses y amortizaciones	26
3.3.8	Fecha y lugar de pago de intereses y amortizaciones	26
3.3.9	Transferibilidad	26
3.3.10	Garantías de la emisión	26
3.3.11	Convertibilidad	26
3.4	Reglas para la protección de los tenedores de bonos	26
3.5	Amortización extraordinaria	26
3.6	Extravío, hurto o robo, destrucción, inutilización y reemplazo o canje de Títulos	28
3.7	Junta de Tenedores de Bonos	28
3.8	Información a los Tenedores de Bonos	30
4.0	DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN	31
4.1	Sistema de Colocación	31
4.2	Agente Colocador	31
4.3	Suscripción	31
4.4	Plazo de Colocación Convenido	31
4.5	Relación Emisor - Colocador	31
4.6	Valores No Suscritos	31

1.0 ANTECEDENTES DEL EMISOR

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Razón Social	:	Banco Falabella
RUT	:	96.509.660-4
Domicilio Legal	:	Moneda 970, Piso 7, Santiago.
Teléfono	:	(56 2) 385 9000
Fax	:	(56.2) 385 9001

1.2 MISIÓN

La misión de Banco Falabella es contribuir a que las personas disfruten y logren alcanzar sus sueños, a través de una oferta integral de servicios financieros, complementándolos con los beneficios del mundo Falabella, y nuestro particular estilo de relacionarnos con los clientes.

1.3 ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

El Banco Falabella fue constituido como tal, por escritura pública otorgada el día 27 de Julio de 1998, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres a la que se redujo el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ING BANK (CHILE) S.A. de fecha 27 de Julio del mismo año. Sus estatutos fueron aprobados y se autorizó su existencia mediante Resolución N° 92 de fecha 10 de Agosto de 1998, emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El certificado que contiene el extracto de sus estatutos y la autorización de existencia se inscribió a fojas 19.774 bajo el N° 15.979 en el Registro de Comercio que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1998 y se anotó al margen de la inscripción corriente a fojas 20.902 N° 11.298 del Registro de Comercio correspondiente al año 1986 del mismo Conservador y se publicó en el Diario Oficial N° 36.140, de fecha 14 de Agosto de 1998. El estatuto social actualmente vigente de Banco Falabella, consta de escritura pública de fecha 13 de Septiembre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal y rectificadas por escritura pública de fecha 3 de Noviembre del mismo año, en la misma Notaría y a que se redujo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Falabella signada como N° 01-2010 de fecha 10 de Septiembre de 2010. El estatuto social vigente fue certificado y autorizado por Resolución N° 208 de fecha 15 de Noviembre de 2010, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el que se inscribió a fojas 62.316 N° 43.413 del Registro de Comercio correspondiente al año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N° 39.817 de fecha 23 de Noviembre de 2010. A su vez, éste se anotó al margen de la inscripción corriente a fojas 20.902 N° 11.298 del Registro de Comercio correspondiente al año 1986 del mismo Conservador.

1.4 RESEÑA HISTÓRICA

Banco Falabella comenzó sus operaciones en el año 1998, cuando S.A.C.I. Falabella adquirió la licencia bancaria de ING, para ofrecer servicios financieros adicionales a sus clientes. En un principio, se dedicó exclusivamente al negocio

de tesorería. Sin embargo, a partir del año 1999 comienza a atender a los clientes de Falabella ofreciendo créditos de consumo, transformándose así en el primer banco Retail de Chile.

A partir del año 2000, con la oferta de depósitos a plazo y crédito automotriz, el Banco comienza a ampliar su oferta de servicios financieros para sus clientes y hacia fines del año 2005 se consolidaba como un Banco Integral de Personas. En abril de 2008, Banco Falabella colocó de forma exitosa su primera emisión de Bonos Subordinados en el mercado financiero local. En la actualidad, el banco ofrece dentro de los productos de activos, créditos de consumo, créditos hipotecarios, tarjeta de crédito Visa y créditos para la educación superior. Dentro de los productos de pasivos, la oferta actual consta de depósitos a plazos en pesos, uf y dólar, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, cuentas vistas y fondos mutuos; todo a través de una extensa red de 71 sucursales y 186 cajeros automáticos propios hacia fines de 2010.

En su corta trayectoria, además de consolidar una oferta bancaria integral para su mercado objetivo, el Banco ha logrado un destacado posicionamiento en la industria en relación a rentabilidad y eficiencia. Por otra parte, sus colocaciones brutas - a diciembre de 2010 - alcanzan \$ 729.971 millones, de las cuales 60,4% son créditos de consumo, representando una participación de mercado de 4,5% en este segmento.

A diciembre de 2010, la utilidad del banco alcanzó los \$ 19.225 millones, con una rentabilidad sobre capital y reservas de 18,54%.

1.5 COBERTURA

La red de distribución de Banco Falabella cuenta con distintos formatos de venta, desde oficinas a puntos de venta y centros financieros, ubicados en las principales ciudades del país. La mayoría de las oficinas del Banco están incluidas dentro o adyacentes a las tiendas Falabella, mientras que algunas tiendas Sodimac, San Francisco y Tottus también cuentan con puntos de venta del Banco.

Actualmente, el Banco cuenta con un total de 75 sucursales.

Oficinas Banco Falabella

REGIONES	OFICINAS	CIUDADES
I Región		Iquique
II Región		Calama, Antofagasta
III Región		Copiapó
IV Región		La Serena, Coquimbo
V Región		Valparaíso, Viña del Mar, San Felipe, La Calera, Quilpué
VI Región		Rancagua
VII Región		Curicó, Talca
VIII Región		Talcahuano, Concepción, Chillán, Los Ángeles
IX Región		Temuco
X Región		Osorno, Puerto Montt
XII Región		Punta Arenas
XIV Región		Valdivia
Región Metropolitana		Santiago, San Bernardo, Talagante, Melipilla

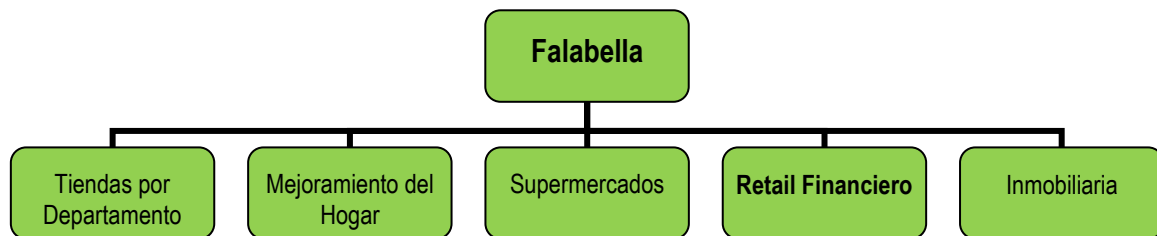
Por otra parte, el Banco cuenta con su propia red “RED F” de 193 cajeros automáticos y con convenios para operar en conjunto con los cajeros de casi la totalidad de los bancos del sistema financiero.

1.6 PROPIEDAD

Banco Falabella es filial de S.A.C.I. Falabella (99,99% Falabella Inversiones Financieras S.A. y 0,01% Desarrollos Inmobiliarios S.A.), con lo que forma parte de uno de los principales grupos empresariales del país. Con presencia en Chile, Argentina, Perú y Colombia, y una capitalización de mercado superior a los US\$ 26.983 millones¹, Falabella es el principal conglomerado de retail de Chile y el segundo a nivel latinoamericano.

Falabella ha desarrollado un exitoso modelo de negocios cuyo objeto principal es la venta al detalle y financiamiento de productos y servicios. Dentro del plan estratégico de Falabella, una pieza fundamental es el denominado Círculo del Retail Integrado, que se sustenta en seis pilares: Tiendas por Departamento, Mejoramiento del Hogar, Supermercados, Retail Financiero, Banco e Inmobiliaria. Esta estrategia le permite entregar a sus clientes una oferta múltiple e integrada de productos y servicios de alta calidad a bajo costo.

Unidades de Negocios de S.A.C.I. Falabella – Círculo del Retail Integrado



Como uno de los 5 pilares del Círculo del Retail Integrado, el negocio bancario es una parte fundamental de la estrategia de Falabella y cada vez ha ido adquiriendo mayor relevancia dentro de los negocios del grupo.

A septiembre de 2010, Falabella tenía activos por más US\$ 12.979 millones. Sus ingresos por actividades ordinarias alcanzaron los US\$ 6.049 millones, con una utilidad de US\$ 553 millones².

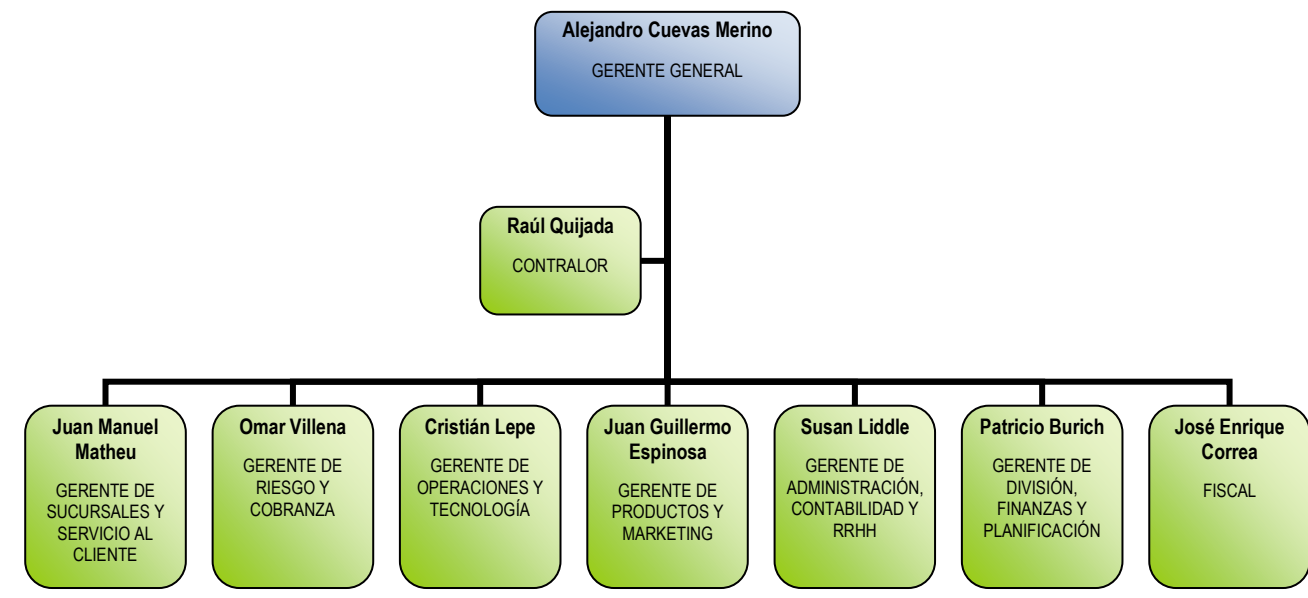
¹ Precio de Cierre al 30/12/2010 \$ 5.257,8 (Bolsa de Comercio de Santiago), Dólar Observado al 30/12/2010 \$ 468,37 (Banco Central de Chile).

² Dólar Observado al 30/09/2010 \$ 485,23 (Banco Central de Chile).

1.7 ADMINISTRACIÓN

Banco Falabella tiene una estructura organizacional liviana. La administración superior, encabezada por el Gerente General, depende directamente del Directorio y está compuesto por 9 integrantes. El Comité de Auditoría, al que reporta el Gerente Contralor, está conformado por 8 miembros. El Gerente General también reporta a la Gerencia de Retail Financiero de Falabella, alineando los objetivos del Banco con los del Grupo.

Estructura Organizacional



El Directorio y la Administración Superior del Banco Falabella están compuestos por las siguientes personas:

Directorio

Nombre	Cargo
Presidente:	Carlo Solari Donaggio
Director:	Edmundo Hermosilla Hermosilla
Director:	Julio Fernández Taladriz
Director:	Juan Pablo Montero Schepeler
Director:	Jorge Díaz Fernandez

Administración Superior

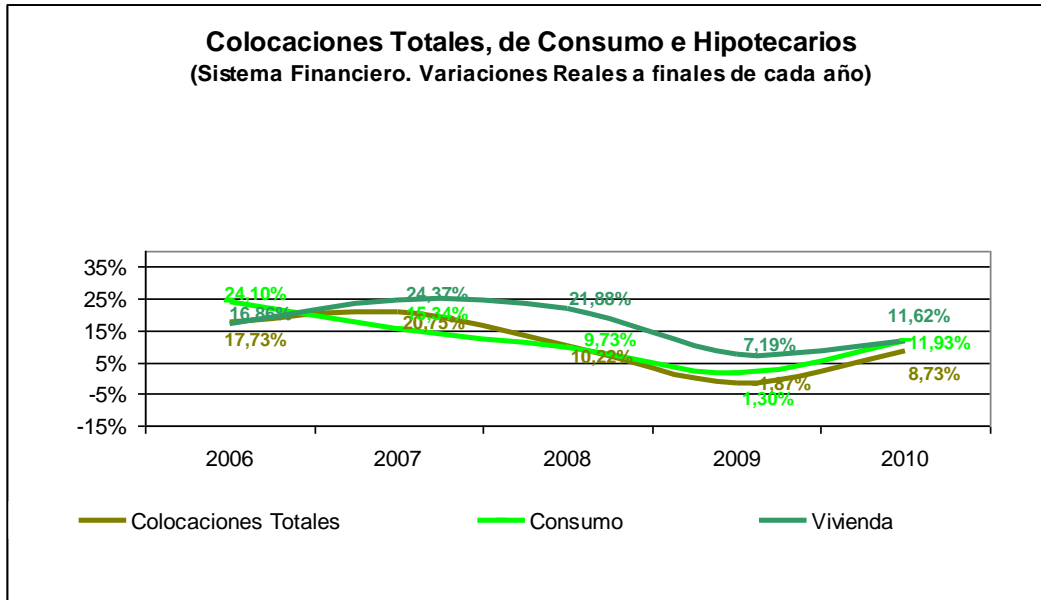
Cargo	Nombre
Gerente General:	Alejandro Cuevas Merino
Gerente Fiscal:	José Enrique Correa
Gerente de Sucursales y Servicio al Cliente:	Juan Manuel Matheu
Gerente de Riesgo y Cobranza:	Omar Villena
Gerente de Operaciones y Tecnología:	Cristián Lepe
Gerente de Productos y Marketing:	Juan Guillermo Espinosa
Gerente de Adm., Contabilidad y RRHH:	Susan Liddle
Gerente de Div. Finanzas y Planificación:	Patricio Burich
Gerente Contralor:	Raúl Quijada

2.0 CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN

2.1 RENTABILIDAD Y EFICIENCIA

Durante el año 2010, el Sistema Financiero presentó un crecimiento de un 8,73% real en el total de colocaciones. Las colocaciones de consumo crecieron un 11,93% y las colocaciones hipotecarias lo hicieron en un 11,62%³.

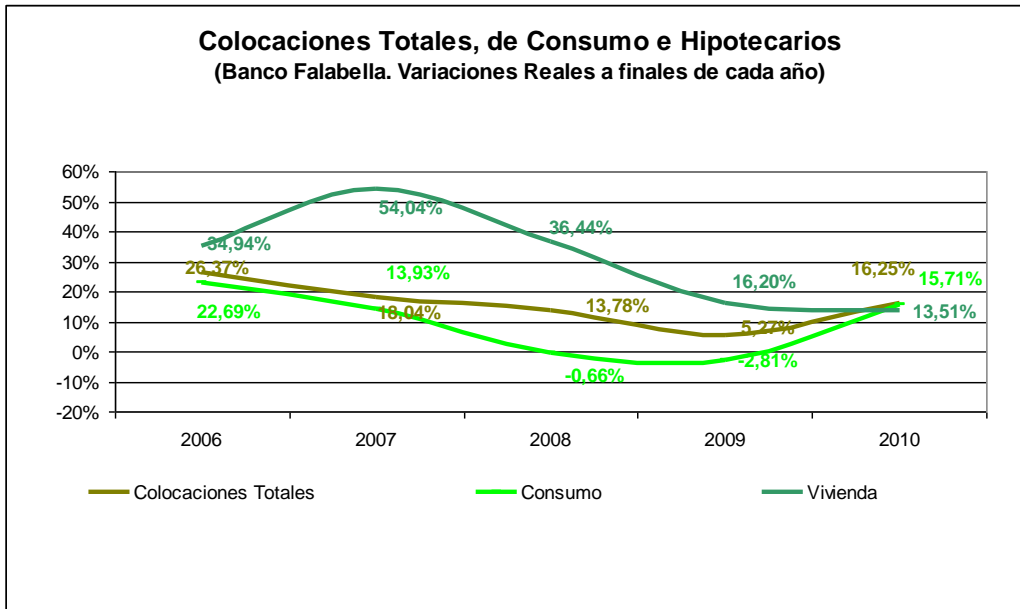
Colocaciones totales del sistema financiero



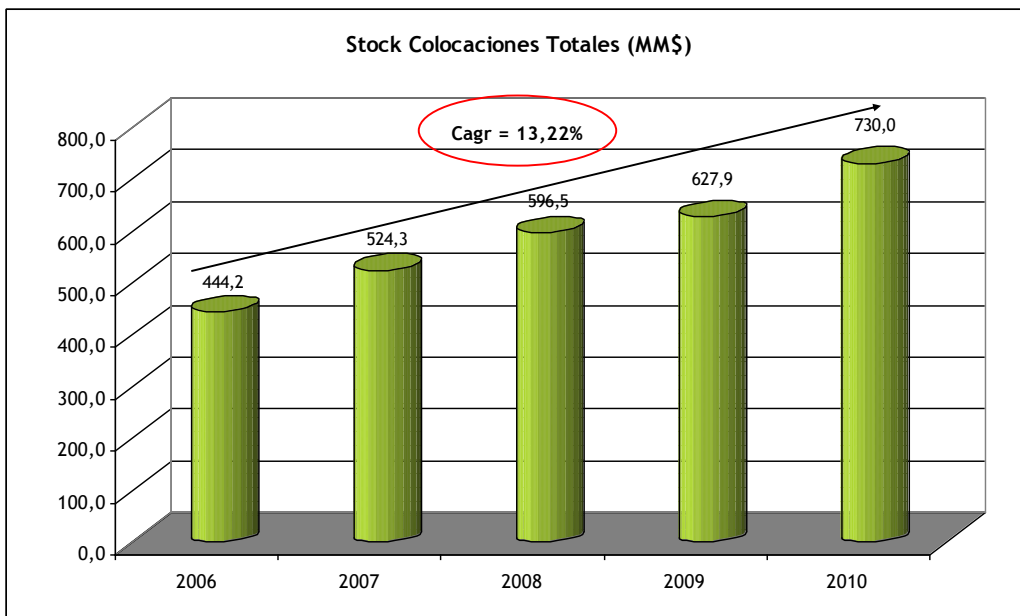
Banco Falabella experimentó un crecimiento anual de sus colocaciones totales de un 16,25% durante el 2010. Las colocaciones de consumo crecen un 15,71% entre diciembre de 2009 y diciembre de 2010, mientras que las colocaciones hipotecarias aumentaron un 13,51% en igual período.

³ Colocaciones brutas de provisiones por riesgo de crédito.

Colocaciones totales del Banco Falabella



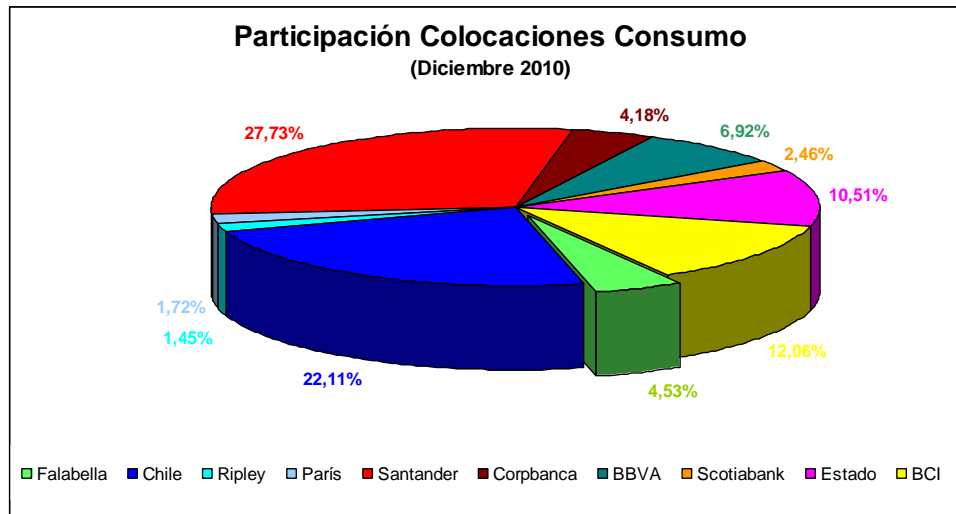
Stock de colocaciones totales del Banco Falabella



El año 2010 presentó un incremento en las ventas, aumento que se ve reflejado en la variación del stock de colocaciones totales que llegó a diciembre de 2010 a un monto de \$ 729.971 millones, superando el stock del mismo mes del 2009, en 16,25% (\$ 627.941 millones). La tasa de crecimiento compuesta anual entre los períodos 2006 y 2010 es de 13,22%.

Las colocaciones totales del banco representan una participación del 0,97% del sistema financiero y una participación del 4,53% en el mercado de créditos de consumo al cierre del ejercicio 2010.

Participación de Mercado en Créditos de Consumo



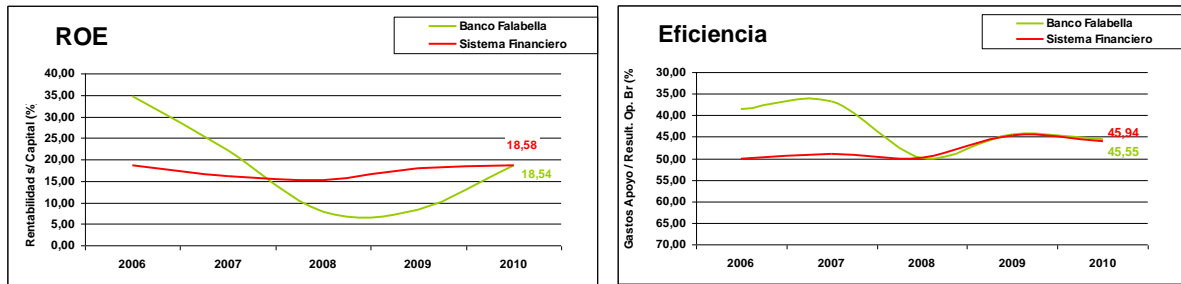
Desde los comienzos del Banco, una fuente de diversificación de los ingresos ha sido el ingreso a nuevos productos que complementan la oferta de créditos de consumo tradicionales, tales como créditos hipotecarios y créditos universitarios, que en conjunto representan un 43,92% del total de colocaciones a finales de 2010 (a finales de 2009, representaban un 45,90%).

Otro producto exitoso del Banco ha sido la cuenta de ahorro (lanzada en 2002) que consiste en venta de cuentas de ahorro, asociadas en su mayoría a convenios de descuento mensual. Actualmente Banco Falabella posee alrededor de 622 mil cuentas de ahorro abiertas.

El crecimiento de los volúmenes del Banco se refleja en el Resultado Operacional Bruto que alcanzó, a diciembre de 2010, un monto de \$ 93.047 millones, que fue superior en 11,3% al registrado a diciembre de 2009 (\$ 83.584 millones). Por otro lado, el Resultado Operacional Neto alcanzó a diciembre de 2010 los \$ 22.174 millones, siendo este monto superior en un 162,1% real al registrado a finales de 2009 (\$ 8.459 millones).

El nivel de eficiencia con el cual se logró estos resultados ubica a Banco Falabella como uno de los bancos más eficientes dentro del Sistema Bancario, alcanzando a diciembre de 2010 un índice de eficiencia de 45,55%.

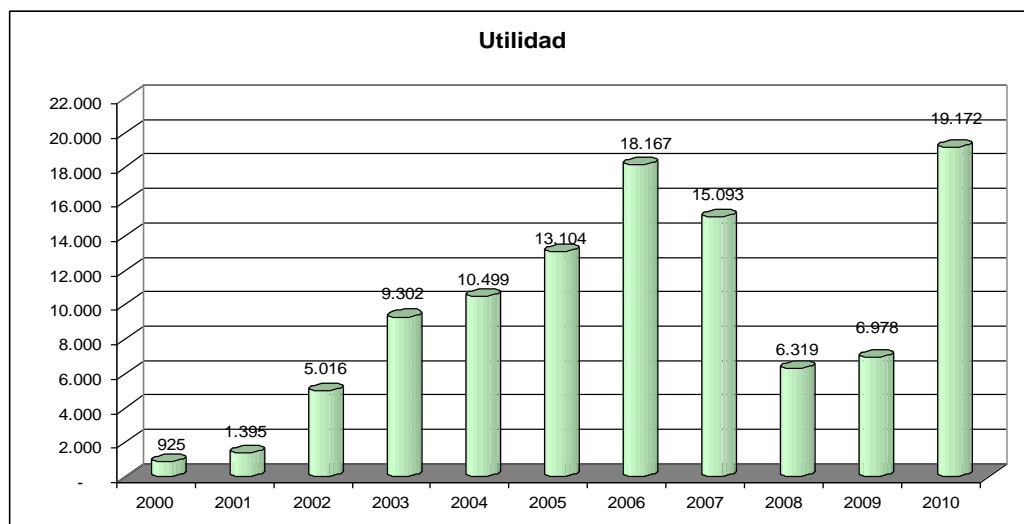
ROE y Eficiencia



El adecuado nivel de eficiencia del Banco ha sido posible gracias a un marketing focalizado, economías de escala y sinergias con el negocio retail. Esta eficiencia le permite al Banco entregar productos a precios competitivos, a la vez que ayuda a mitigar el riesgo en momentos de menor actividad.

La rentabilidad del capital (ROE) antes de impuestos a diciembre de 2010 de Banco Falabella es de un 21,40%, posicionándose como el sexto banco del sistema financiero, posición que mantiene con el ROE después de impuestos el cual alcanza a 18,54% de un total de 25 Instituciones Financieras al cierre del año.

Utilidad Banco Falabella (millones de pesos a Dic-10)



Desde el año 2000, las utilidades del Banco han crecido a una tasa anual de 35,4%, acompañada con adecuados niveles de eficiencia y rentabilidad. El resultado Banco Falabella a diciembre 2010 alcanzó una utilidad neta de \$ 19.172 millones (atribuible a tenedores patrimoniales), monto superior en un 174,7% real al alcanzado a diciembre de 2009.

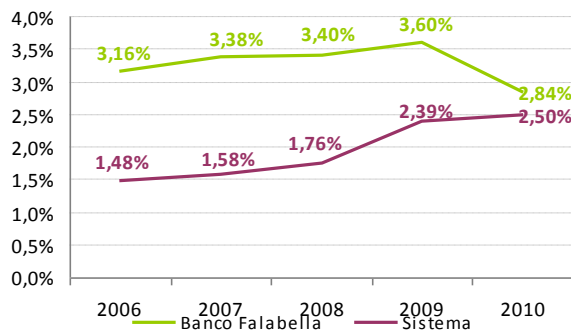
2.2 MANEJO DE RIESGO

La Gerencia de Riesgo administra integralmente los riesgos de crédito, financiero y operacional, lo que permite una visión unificada de cara a las nuevas normativas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y mejores prácticas de la industria propuestas por el Acuerdo de Basilea II.

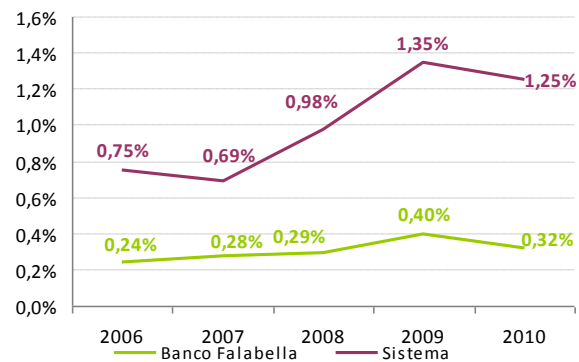
Por otra parte, la Administración de la Gestión del Riesgo Crediticio de Banco Falabella se basa en el conocimiento del comportamiento de pago y compra de los clientes de Falabella, lo que ha permitido desarrollar modelos crediticios y de segmentación de clientes que optimizan la relación riesgo-retorno, con ofrecimientos de productos atractivos y políticas de precios en función al perfil de riesgo del cliente.

El índice de riesgo del Banco, medido como provisiones sobre colocaciones había ido aumentando levemente en los últimos años, tendencia que se revierte a diciembre 2010 cerrando con un 2,84% (2,50% sistema). Por su parte, el índice de cartera vencida sobre colocaciones se había mantenido en torno al 0,3% durante los últimos años, subiendo levemente a 0,4% en el 2009, volviendo a los niveles anteriores en diciembre del 2010 (0,32%), lo que compara favorablemente con el sistema bancario (1,25%).

Provisiones / Colocaciones

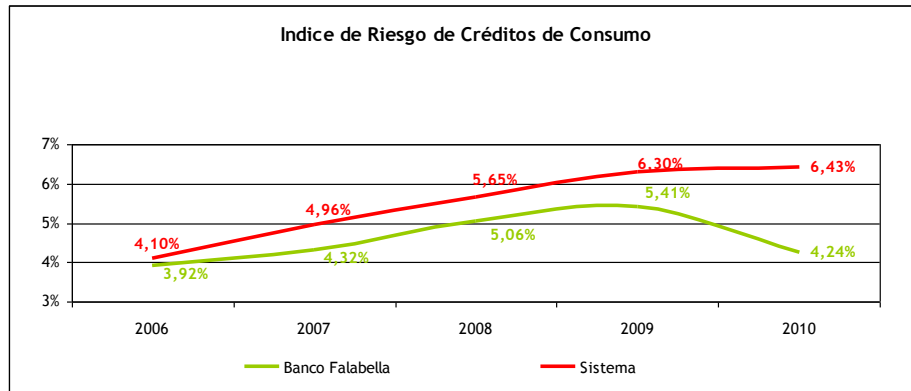


Cartera vencida / Colocaciones



Si bien el índice de provisiones del Banco es superior al del sistema, al comparar los índices de riesgo de la industria en el negocio de consumo, principal negocio del Banco, Banco Falabella muestra un índice de riesgo inferior al promedio de la industria durante los últimos 4 años. De la misma forma, la variación del riesgo de colocaciones de consumo en el periodo 2009-2010 muestra que la pendiente del Banco Falabella es considerablemente menor a la del sistema financiero.

Índice de riesgo colocaciones de consumo



2.3 BANCO CERCANO A SUS CLIENTES

Banco Falabella está enfocado a un nicho natural compuesto por los segmentos C1 y C2 de la población, donde la marca Falabella está fuertemente posicionada y donde cuenta con un extenso conocimiento del negocio del crédito.

Banco Falabella se ha posicionado como un banco cercano, confiable, conveniente y de productos simples, alcanzando un alto grado de satisfacción de sus clientes. En este sentido, el Banco fue pionero al extender el horario de servicio de sus oficinas, las que funcionan durante el mismo horario que las tiendas Falabella.

Además posee una fuerte vocación de servicio que lo ha llevado a implementar un modelo de atención de clientes que permite medir, analizar y corregir los problemas en todos los puntos de contacto que mantiene con los clientes. Así mismo monitorea los procedimientos internos como también el servicio otorgado entre sus propias áreas.

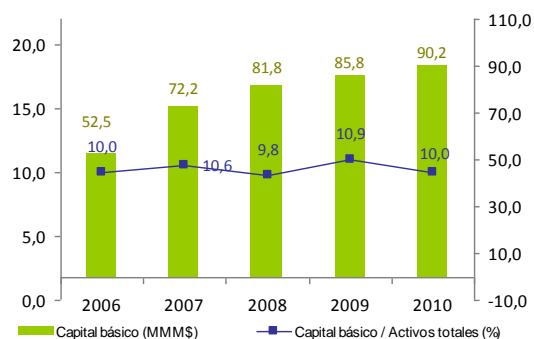
Su constante preocupación por los clientes, Banco Falabella ha sido nuevamente distinguido con el primer lugar en el "Premio Nacional de Satisfacción de Consumidores 2010" Categoría membresía, otorgado por la prestigiosa Revista Capital y el Instituto Pro-Calidad que agrupa a destacadas personalidades del mundo académico y de la investigación.

2.4 SÓLIDA SITUACIÓN FINANCIERA

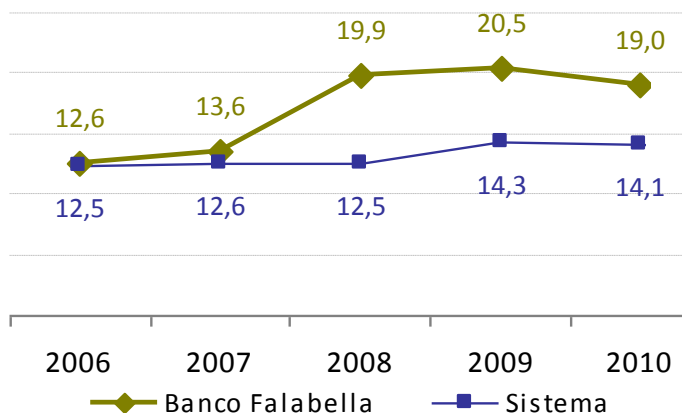
Banco Falabella presenta una estructura de financiamiento balanceada y atomizada respecto al perfil de sus activos. La principal fuente de financiamiento del Banco la constituyen los depósitos a plazo, en su mayoría en pesos, los que a diciembre de 2010 representan un 45,7% de los pasivos totales, mientras que los instrumentos de deuda emitidos representan un 39,1% de los pasivos totales.

Otra fuente importante de recursos es el capital. La base patrimonial del Banco ha crecido eficientemente de acuerdo al crecimiento en las colocaciones, y en la actualidad financia un 11,5% de los activos del Banco. Por su parte, el índice de Basilea del Banco a noviembre de 2010 era de 19,07%, 5 puntos mayor que el del sistema financiero.

Evolución Capital y Reservas (\$ miles de millones Dic-09)



Evolución índice de Basilea (%)



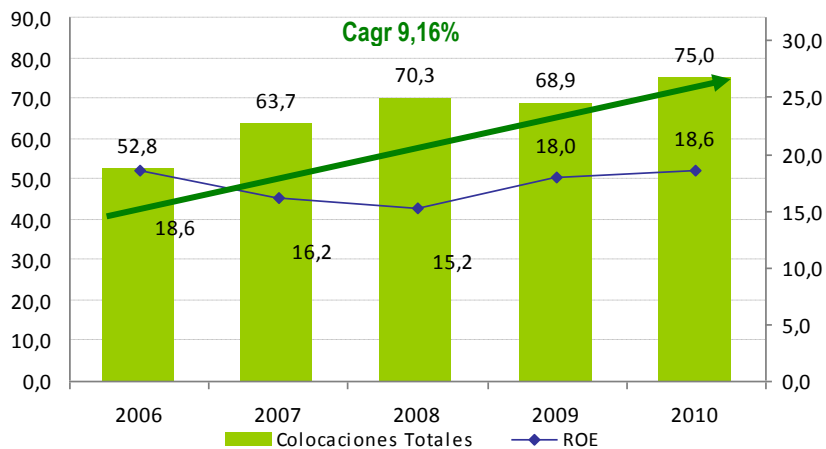
2.5

INDUSTRIA SÓLIDA Y RENTABLE

A diciembre de 2010, las colocaciones totales del sistema bancario chileno alcanzaron los \$ 74.954 mil millones, aumentando considerablemente con respecto a diciembre de 2006 (variación de 42,0%). De la misma manera, el crecimiento de la industria bancaria se ha sostenido en el tiempo, promediando un 9,46% entre diciembre de 2006 a 2010 (CAGR de 9,16% en el mismo período).

El sistema financiero ha presentado atractivas rentabilidades y desde 2006, nunca ha rentado menos del 15,0% al año. En el ejercicio 2010, el retorno promedio de la industria sobre capital y reservas fue de 18,58%.

Evolución Colocaciones y ROE del Sistema Financiero



2.6

RESPALDO DE SU GRUPO CONTROLADOR

Como filial de Falabella, Banco Falabella cuenta con el respaldo de uno de los principales grupos empresariales del país. Con un sostenido crecimiento tanto a nivel local como a nivel internacional, Falabella constituye una de las historias de éxito empresarial más destacadas y reconocidas de Chile.

Falabella es una de las 5 mayores empresas presentes en la Bolsa de Comercio de Santiago, con un valor de mercado superior a los US\$ 26.983 millones (al 30 de diciembre 2010), lo que la convierte en el mayor conglomerado de Retail de Chile y en el segundo a nivel latinoamericano. Por otra parte, goza de una sólida posición financiera que se refleja en su clasificación de riesgo local de AA.

El negocio bancario que desarrolla Banco Falabella se enmarca dentro del desarrollo del Retail Financiero, que incluye además la tarjeta CMR y los negocios de seguros y viajes. Este modelo de negocios está basado principalmente en los siguientes aspectos: obtención de sinergias y prácticas comunes de conveniencia, riesgo, costos bajos, calidad de servicio, tecnología e innovación y diferenciación, integración que se orienta a ofrecer claros beneficios para el consumidor.

Lo anterior se traduce en una serie de ventajas de las que se beneficia el Banco:

- **Experiencia:** el Grupo controlador tiene un extenso conocimiento del negocio Retail y de crédito.
- **Marca:** Falabella es una marca líder, con un fuerte posicionamiento en su mercado objetivo y una larga trayectoria en el negocio comercial.
- **Base de clientes:** la base natural de clientes del Banco son los clientes del grupo Falabella, de los que se tiene un amplio conocimiento de su comportamiento crediticio, aspecto fundamental para la segmentación que realiza el Banco y para el manejo comercial de los clientes.
- **Puntos de venta:** las tiendas del grupo (Falabella, Home Center Sodimac, Tottus y San Francisco), proveen al Banco de una extensa red de puntos de ventas a lo largo del país, con un alto flujo de público objetivo.
- **Economías de escala:** el Banco puede acceder a una serie de servicios y sistemas compartidos a bajos costos producto de las economías de escala.

Balance Financiero

	2009	2010
	MM\$	MM\$
ACTIVOS		
Efectivo y depósitos en bancos	39.549	47.650
Operaciones con liquidación en curso	4.844	4.279
Instrumentos para negociación	89.161	105.457
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	0	0
Contratos de derivados financieros	18.285	11.341
Adeudado por bancos	0	0
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	605.341	709.261
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	0	0
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	0	0
Inversiones en sociedades	84	84
Intangibles	6.724	5.979
Activo fijo	9.382	9.508
Impuestos corrientes	993	
Impuestos diferidos	4.033	5.607
Otros activos	5.449	5.162
	0	
TOTAL DE ACTIVOS	783.845	904.328

	2009	2010
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Depósitos y otras obligaciones a la vista	35.559	64.044
Operaciones con liquidación en curso	2.678	3.395
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	0	0
Depósitos y otras captaciones a plazo	385.643	386.533
Contratos de derivados financieros	19.485	12.584
Obligaciones con bancos	0	0
Instrumentos de deuda emitidos	172.910	242.128
Otras obligaciones financieras	63.841	66.950
Impuestos corrientes	0	2925
Impuestos diferidos	3.610	3.054
Provisiones	2.811	8.812
Otros pasivos	6.618	10.236
TOTAL PASIVOS	693.155	800.661

PATRIMONIO**Atribuible a tenedores patrimoniales del banco**

Capital	35.286	35.286
Reservas	50.512	54.957
Cuentas de valoración	0	0
Utilidades retenidas:		
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	0	0
Utilidad del ejercicio	6.978	19.172
Menos: Provisión para dividendos mínimos	-2.093	-5.712
Subtotal	90.683	103.663
Interés minoritario	7	4
TOTAL PATRIMONIO	90.690	103.667
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	783.845	904.328

Estado de Resultados

	2009	2010
	MM\$	MM\$
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos por intereses y reajustes	84.375	102.879
Gastos por intereses y reajustes	-24.878	-30.490
Ingreso neto por intereses y reajustes	59.497	72.389
Ingresos por comisiones	14.814	14.001
Gastos por comisiones	-2.647	-4.351
Ingreso neto por comisiones	12.167	9.650
Utilidad neta de operaciones financieras	3.714	3.080
Utilidad de cambio neta	1.740	2.060
Otros ingresos operacionales	2.466	3.397
Ingresos operacionales	79.584	90.576
Provisiones por riesgo de crédito	-31.806	-20.542
Ingreso operacional neto	47.778	70.034
Remuneraciones y gastos del personal	-15.374	-19.122
Gastos de administración	-17.587	-18.355
Depreciaciones y amortizaciones	-4.117	-4.907
Deterioros	0	0
Otros gastos operacionales	-2.241	-5.476
Gastos operacionales	-39.319	-47.860
Resultado Operacional	8.459	22.174
Resultado por inversiones en sociedades	4	7
Corrección monetaria	0	0
Resultado antes de impuesto a la renta	8.463	22.181
Impuesto a la renta	-1.450	-2.956
Resultado de operaciones continuas	7.013	19.225
Resultado de operaciones discontinuadas	0	0
Utilidad consolidada del ejercicio	7.013	19.225
Atribuible a tenedores patrimoniales del banco	6.978	19.172
Interés minoritario	35	53
Utilidad por acción atribuible a los tenedores patrimoniales del banco		
Utilidad básica	2.326	6.390
Utilidad diluida	2.326	6.390

3.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

El Banco Falabella, mediante este proceso, hace oferta pública de la línea de Bonos, al portador, por un monto total de hasta UF 2.500.000 (dos millones quinientas mil Unidades de Fomento).

A continuación, se detallan las principales características de esta emisión:

3.1 ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

- La presente emisión de bonos fue acordada por el Directorio de Banco Falabella, en Sesión Ordinaria N° 293, celebrada el 11 de Enero de 2011, reducida a escritura pública con fecha 16 de Marzo del año 2011, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.
- La emisión de la línea de bonos de la que da cuenta este prospecto, consta en escritura pública otorgada con 18 de Marzo de 2011, con el Repertorio N° 1813-2011, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, en adelante también "el Contrato de Emisión".
- La presente emisión de bonos consta en escritura pública de fecha 15 de Julio de 2011, con el Repertorio N°4764-2011, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.

3.2 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

El Representante de los Tenedores de Bonos es el Banco BICE, domiciliado en Teatinos 220, comuna de Santiago. Fue designado por el Emisor, siendo sus funciones y responsabilidades las señaladas en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y sus normas complementarias. En su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, el Banco BICE ha firmado la escritura de emisión.

No existe relación alguna de propiedad o de gestión entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los administradores del Emisor.

Elección, Reemplazo, Remoción y Renuncia

- El representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por renuncia ante la Junta de Tenedores de Bonos, por inhabilidad o por remoción por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.
- La Junta de Tenedores de Bonos y el Emisor no tendrán derecho alguno a pronunciarse o calificar la suficiencia de las razones que han servido de fundamento a la renuncia del Representante, cuya apreciación corresponde en forma única y exclusiva a éste. La Junta de Tenedores de Bonos podrá siempre remover al Representante, revocando su mandato, sin necesidad de expresión de causa. Producida la renuncia o aprobada la remoción, la Junta de Tenedores de Bonos deberá necesariamente proceder de inmediato a la designación de un reemplazante.
- La renuncia o remoción del Representante se hará efectiva sólo una vez que el reemplazante designado haya aceptado el cargo. El reemplazante del Representante, designado en la forma contemplada en esta cláusula, deberá aceptar el cargo en la misma Junta de Tenedores de Bonos donde se le designa o mediante una declaración escrita, que entregará al Emisor y al Representante removido o renunciado, en la cual manifieste su voluntad de aceptar la designación o nombramiento como nuevo Representante.
- La renuncia o remoción y la nueva designación producirán sus efectos desde la fecha de la Junta donde el reemplazante manifestó su aceptación al cargo o desde la fecha de la declaración antes

mencionada, quedando el reemplazante provisto de todos los derechos, poderes, deberes y obligaciones que la ley y el presente instrumento le confieren al Representante. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor y el reemplazante del Representante podrán exigir a este último la entrega de todos los documentos y antecedentes correspondientes a esta emisión que se encuentren en su poder. Ningún reemplazante del Representante podrá aceptar el cargo, a menos que cumpla con los requisitos que la ley y el presente instrumento le exijan para actuar como tal.

- Ocurrido el reemplazo del Representante, el nombramiento del reemplazante y su aceptación del cargo deberán ser informados dentro de los quince días hábiles siguientes de ocurridos ambos hechos, mediante un aviso publicado en dos días hábiles distintos en un diario de amplia circulación en el país. Sin perjuicio de lo anterior, del acaecimiento de todas estas circunstancias deberá informarse a la Superintendencia y al Emisor, el Día Hábil siguiente de haberse producido. Asimismo, y por tratarse de una emisión desmaterializada, la comunicación relativa a la elección, reemplazo o remoción del Representante de los Tenedores de Bonos se comunicará al DCV para que éste pueda informarlo a sus depositantes a través de sus propios sistemas. No es necesario modificar la escritura de emisión para hacer constar esta situación.

3.3

CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS

3.3.1 Monto, características y condiciones de la emisión

El Banco Falabella efectuará una emisión de Bonos desmaterializados al portador, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Bancos y otras normas pertinentes, por la cantidad de hasta UF 2.500.000.

Se emitirán Bonos desmaterializados en dos series, denominadas Series C y D.

Serie C

Por hasta un monto nominal de dos millones quinientas mil Unidades de Fomento y se dividirá en hasta dos mil quinientos Bonos de un valor nominal de mil Unidades de Fomento cada uno.

Serie D

Por hasta un monto nominal de dos millones quinientas mil Unidades de Fomento y se dividirá en hasta dos mil quinientos Bonos de un valor nominal de mil Unidades de Fomento cada uno.

3.3.2 Reajustabilidad

Los Bonos de las Series C y D, y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán denominados en Unidades de Fomento y deberán pagarse en su equivalente en pesos moneda nacional conforme el valor que la Unidad de Fomento tenga el día del pago de la respectiva cuota.

3.3.3 Tasa de Interés

Serie C

Los Bonos de la Serie C devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés del 3,8500% anual, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días, equivalente a 1,9068% semestral. El monto a pagar por concepto de intereses en cada una de las expresadas cuotas, será el que se indica en la referida Tabla de Desarrollo.

Serie D

Los Bonos de la Serie D devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés del 3,4000% anual, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días, equivalente a 1,6858%

semestral. El monto a pagar por concepto de intereses en cada una de las expresadas cuotas, será el que se indica en la referida Tabla de Desarrollo.

En caso que alguna de las fechas establecidas para el pago de intereses no fuese Día Hábil, el pago del monto de la respectiva cuota de intereses se realizará el primer Día Hábil siguiente. Los intereses y el capital no cobrados en las fechas que correspondan, no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los Bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de su vencimiento, salvo que el Emisor incurra en retardo o atraso en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al máximo interés que sea posible estipular con esta fecha o al contemplado en el artículo dieciséis de la Ley número dieciocho mil diez, cualquiera de ellos sea mayor, hasta el pago efectivo de las sumas en cuestión. Asimismo, queda establecido que no constituirá retardo el Emisor en el pago de capital, intereses o reajustes, el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón.

3.3.4 .Fecha inicio devengo de intereses

Los intereses de ambas series se devengarán a contar del día treinta y uno de julio del año dos mil once y se pagarán en las fechas indicadas en la Tabla de Desarrollo para cada Serie, individualizadas en el punto número 3.3.6 de este prospecto.

3.3.5 Amortizaciones

Serie C

Las amortizaciones del capital de los Bonos de la Serie C se efectuarán en doce cuotas semestrales y sucesivas a partir del treinta y uno de enero de dos mil veinte y siete, las cuales vencerán en las fechas indicadas en la Tabla de Desarrollo individualizada en el punto 3.3.6 de este prospecto. El monto a pagar por concepto de amortización de capital en cada una de las expresadas cuotas será el que se indica en la referida Tabla de Desarrollo

Serie D

Las amortizaciones del capital de los Bonos de la Serie D se efectuarán en seis cuotas semestrales y sucesivas a partir del treinta y uno de enero de dos mil diez y seis, las cuales vencerán en las fechas indicadas en la Tabla de Desarrollo individualizada en el punto 3.3.6 de este prospecto. El monto a pagar por concepto de amortización de capital en cada una de las expresadas cuotas será el que se indica en la referida Tabla de Desarrollo

3.3.6 Tablas de Desarrollo

TABLA DE DESARROLLO - Bono Banco Falabella
Serie C

Fecha de Inicio Devengo Intereses	31 de julio de 2011
Monto de la Emisión	UF 1.000
Tasa de Interés Anual	3,8500%
Tasa de Interés Semestral	1,9068%
Plazo del Bono	21 años
N° de Cuotas de Interés	42
N° de Cuotas de Capital	12

Fecha	Cupón de Interés N°	Cupón de Amortización N°	Interés UF	Amortización UF	Total Cuota UF	Saldo insoluto UF
31 de Enero de 2012	1	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2012	2	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2013	3	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2013	4	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2014	5	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2014	6	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2015	7	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2015	8	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2016	9	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2016	10	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2017	11	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2017	12	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2018	13	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2018	14	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2019	15	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2019	16	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2020	17	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2020	18	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2021	19	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2021	20	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2022	21	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2022	22	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2023	23	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2023	24	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2024	25	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2024	26	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2025	27	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2025	28	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2026	29	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Julio de 2026	30	0	19,0680	0,0000	19,0680	1000,0000
31 de Enero de 2027	31	1	19,0680	83,3333	102,4013	916,6667
31 de Julio de 2027	32	2	17,4790	83,3333	100,8123	833,3333
31 de Enero de 2028	33	3	15,8900	83,3333	99,2233	750,0000
31 de Julio de 2028	34	4	14,3010	83,3333	97,6343	666,6667
31 de Enero de 2029	35	5	12,7120	83,3333	96,0453	583,3333
31 de Julio de 2029	36	6	11,1230	83,3333	94,4563	500,0000
31 de Enero de 2030	37	7	9,5340	83,3333	92,8673	416,6667
31 de Julio de 2030	38	8	7,9450	83,3333	91,2783	333,3333
31 de Enero de 2031	39	9	6,3560	83,3333	89,6893	250,0000
31 de Julio de 2031	40	10	4,7670	83,3333	88,1003	166,6667
31 de Enero de 2032	41	11	3,1780	83,3333	86,5113	83,3333
31 de Julio de 2032	42	12	1,5890	83,3333	84,9223	0,0000

TABLA DE DESARROLLO - Bono Banco Falabella

Serie D

Fecha de Inicio Devengo Intereses	31 de julio de 2011
Monto de la Emisión	UF 1.000
Tasa de Interés Anual	3,4000%
Tasa de Interés Semestral	1,6858%
Plazo del Bono	7 años
N° de Cuotas de Interés	14
N° de Cuotas de Capital	6

Fecha	Cupón de Interés N°	Cupón de Amortización N°	Interés UF	Amortización UF	Total Cuota UF	Saldo insoluto UF
31 de Enero de 2012	1	0	16,8580	0,0000	16,8580	1000,0000
31 de Julio de 2012	2	0	16,8580	0,0000	16,8580	1000,0000
31 de Enero de 2013	3	0	16,8580	0,0000	16,8580	1000,0000
31 de Julio de 2013	4	0	16,8580	0,0000	16,8580	1000,0000
31 de Enero de 2014	5	0	16,8580	0,0000	16,8580	1000,0000
31 de Julio de 2014	6	0	16,8580	0,0000	16,8580	1000,0000
31 de Enero de 2015	7	0	16,8580	0,0000	16,8580	1000,0000
31 de Julio de 2015	8	0	16,8580	0,0000	16,8580	1000,0000
31 de Enero de 2016	9	1	16,8580	166,6667	183,5247	833,3333
31 de Julio de 2016	10	2	14,0483	166,6667	180,7150	666,6667
31 de Enero de 2017	11	3	11,2387	166,6667	177,9053	500,0000
31 de Julio de 2017	12	4	8,4290	166,6667	175,0957	333,3333
31 de Enero de 2018	13	5	5,6193	166,6667	172,2860	166,6667
31 de Julio de 2018	14	6	2,8097	166,6667	169,4763	0,0000

3.3.7 Forma y plazo de pago de intereses y amortizaciones

El Banco Pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos. Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en esta ciudad, en su oficina matriz antes indicada, o bien, en aquella oficina que al efecto se habilite, todo lo cual se comunicará a los tenedores de bonos y sus representantes mediante aviso publicado en el "Diario" que se individualiza más adelante. Los pagos se harán en horario bancario normal de atención al público. Se presumirá Tenedor legítimo de los Bonos desmaterializados a quien tenga dicha calidad en virtud de la certificación que para el efecto realizará del DCV, de acuerdo a lo que establece la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV; y en caso de los títulos materializados, se presumirá Tenedor legítimo de los Bonos a quien los exhiba junto con la entrega de los cupones respectivos, para el cobro de estos últimos.

3.3.8 Fecha y lugar de pago de intereses y amortizaciones

Las cuotas de intereses y amortización de los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea se pagarán en la oficina principal del Banco Pagador.

3.3.9 Transferibilidad

La cesión o transferencia de los bonos de esta emisión que son al portador y desmaterializados, se realiza mediante un cargo de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, tanto quien transfiere como quien adquiere.

En el evento que se haya confeccionado físicamente uno o más de los Títulos de Deuda que corresponden a esta emisión, será dueño de ellos el portador de los mismos, en cuyo caso la transferencia se hará mediante la entrega material de los Títulos.

3.3.10 Garantías de la emisión

La emisión se hace sin garantías, asumiendo el Banco Emisor la obligación de pago de los bonos y sus intereses.

3.3.11 Convertibilidad

Los Bonos emitidos con cargo a esta Línea no serán convertidos en acciones.

3.4 REGLAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TENEDORES DE BONOS

Banco Falabella no está sometido a ninguna obligación, condición o limitación que lo obligue en forma especial respecto de los derechos de los tenedores de bonos.

3.5 AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA

Serie C

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de la Serie C a partir del 31 de julio de dos mil diez y seis.

Serie D

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de la Serie D a partir del 31 de julio de dos mil trece.

Los Bonos de las Serie C y D tendrán la opción de amortización extraordinaria al valor equivalente al mayor valor que resulte entre lo indicado en los numerales /i/ y /ii/ siguientes:

/i/ el equivalente al monto del capital insoluto a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha fijada para el rescate;

/ii/ el valor determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /"SEBRA"/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", la que será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago"; Para estos efectos, la "Tasa Referencial" se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación /considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad/ está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se observe la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el segundo Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado: /y/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, y /z/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos bonos emitidos en Unidades de Fomento, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del SEBRA, o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

El "Spread de Prepago" corresponderá en ambas series a 0,5000%.

Si la duración del Bono valorizado a la Tasa de Prepago resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada en el párrafo precedente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar dos Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés para los instrumentos definidos anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto.

Serán "Bancos de Referencia" los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco Bice, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, Corpbanca y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse el segundo Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de

Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

3.6 EXTRAVÍO, HURTO O ROBO, DESTRUCCIÓN, INUTILIZACIÓN Y REEMPLAZO O CANJE DE TÍTULOS

El extravío, hurto o robo, pérdida, destrucción o inutilización de un título o de uno o más de sus cupones, que se haya retirado del DCV y, por tanto, se encuentre materializado según lo indicado en la letra precedente de esta cláusula, será de exclusivo riesgo de su Tenedor, quedando liberado de toda responsabilidad el Emisor. El Emisor sólo estará obligado a otorgar, a costa del tenedor, un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y el número del título o cupón correspondiente, y previa constitución de garantía en favor y a satisfacción discrecional del Emisor por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía se mantendrá permanentemente vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados. Con todo, si un título y/o cupón fuere dañado sin que se inutilizare o se destruyesen en él sus indicaciones esenciales, el Emisor podrá emitir un duplicado a costa del tenedor previa publicación por parte del interesado de un aviso en un diario de amplia circulación nacional, en que se informe al público que el título original queda sin efecto. En este caso, el solicitante deberá hacer entrega al Emisor del título y del respectivo cupón inutilizado, en forma previa a que se le otorgue el duplicado. En estos casos el Emisor se reserva el derecho de solicitar la garantía a que se refiere el párrafo anterior. En todas las situaciones antes señaladas se dejará constancia en el duplicado del título de haberse cumplido las respectivas formalidades.

3.7 JUNTA DE TENEDORES DE BONOS

- Los Tenedores de Bonos se reunirán en Junta de Tenedores de Bonos siempre que sean convocados por el Representante en virtud de lo establecido en el artículo ciento veintidós y siguientes de la Ley de Mercado de Valores.
- Cuando la Junta de Tenedores de Bonos se citare para tratar alguna de las materias que diferencian a una y otra serie en circulación emitidos con cargo a esta Línea, el Representante de los Tenedores de Bonos podrá optar por convocar a una Junta de Tenedores de Bonos en la cual los Tenedores de Bonos de cada serie voten en forma separada, o bien convocar a Juntas separadas a los Tenedores de cada serie o de la serie respectiva.
- El Representante estará obligado a hacer la convocatoria cada vez que se lo soliciten por escrito Tenedores de Bonos que reúnan a lo menos un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos de alguna de las series en circulación, cuando así lo solicite el Emisor, y cuando lo requiera la Superintendencia, sin perjuicio de su facultad para convocarla directamente en cualquier tiempo, cuando así lo justifique el interés de los Tenedores de Bonos, a su juicio exclusivo.
- Para determinar los Bonos en circulación, su valor nominal y la serie de los mismos, se estará a la declaración que el Emisor efectúe conforme lo dispuesto en la letra e de la cláusula cuarta. Para determinar los Bonos en circulación y su valor nominal antes que todos los Bonos de la primera colocación o, en su caso, aquéllos referidos en Escrituras Complementarias ya otorgadas, hubieren sido colocados o que se cumpla el plazo para su colocación, el Emisor deberá efectuar una declaración similar a aquella, con los Bonos colocados hasta entonces, con a lo menos seis días hábiles de anticipación al día de celebración de una junta. Si así no lo hiciera, la declaración podrá realizarla el Representante de los Tenedores de Bonos con los antecedentes de que disponga. e) La citación a Junta de Tenedores de Bonos la hará el Representante por medio de un aviso destacado publicado, a lo menos, por tres veces en días distintos en el Diario – según se define en la cláusula decimonovena -, dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión. El primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la Junta. Los avisos expresarán el día, hora y lugar de reunión, así como el objeto de la convocatoria. Además, por tratarse de una emisión desmaterializada, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la Junta se informará por escrito al

DCV la fecha, hora y lugar en que se celebrará la Junta, para que éste lo pueda informar a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

- Podrán participar en la Junta de Tenedores de Bonos: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el DCV proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la Ley del DCV, y que a su vez acompañen el Certificado a que se refiere el artículo treinta y dos del Reglamento del DCV. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual el Emisor proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el Registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta. (ii) Los Tenedores de Bonos materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva Junta, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que el Emisor abrirá para tal efecto. Para inscribirse estos Tenedores deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de los mismos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie, y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de Bonos que ellos comprenden y su valor nominal.
- Los Tenedores podrán hacerse representar en las Juntas de Tenedores de Bonos por mandatarios, mediante carta poder. No podrán ser mandatarios los directores, empleados o asesores del Emisor. En lo pertinente a la calificación de poderes se aplicarán en lo que corresponda las disposiciones relativas a calificación de poderes en la celebración de juntas generales de accionistas en las sociedades anónimas abiertas, establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.
- Corresponderá a cada Tenedor de Bono de una misma serie el número de votos que resulte de dividir el valor nominal del Bono respectivo por el máximo común divisor que exista entre los distintos valores nominales de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea. El valor de cada Bono será igual a su valor nominal inicial menos el valor nominal de las amortizaciones de capital ya realizadas, lo que corresponde al saldo insoluto del Bono.
- Salvo que la ley o este contrato establezcan mayorías superiores, la Junta de Tenedores de Bonos se reunirá válidamente, en primera citación, con la asistencia de Tenedores que representen, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos que correspondan a los Bonos en circulación con derecho a voto en la reunión y, en segunda citación, con la asistencia de los Tenedores de Bonos que asistan, cualquiera sea su número. En ambos casos los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos asistentes con derecho a voto en la reunión. Los avisos de la segunda citación a Junta sólo podrán publicarse una vez que hubiera fracasado la Junta a efectuarse en la primera citación y, en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la Junta no efectuada por falta de quórum.
- La Junta Extraordinaria de Tenedores de Bonos podrá facultar al Representante para acordar con el Emisor las reformas a este contrato que específicamente le autoricen, con la conformidad de los dos tercios del total de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo ciento veinticinco de la Ley de Mercado de Valores.
- En la formación de los acuerdos señalados en la letra precedente, como asimismo en los referidos en los artículos ciento cinco, ciento doce y ciento veinte de la Ley de Mercado de Valores, no se considerarán para los efectos del quórum y de las mayorías requeridas en las juntas, los Bonos pertenecientes a Tenedores que fueran personas relacionadas con el Emisor. l) Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas de Tenedores de Bonos, la remoción del Representante y la designación de su reemplazante, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los Tenedores de Bonos.
- De las deliberaciones y acuerdos de la Junta de Tenedores de Bonos se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante. Se entenderá aprobada el acta desde su

firma por el Representante, lo que deberá hacer a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta será firmada por al menos tres de los Tenedores de Bonos que concurrieron a la junta y si ello no fuere posible, deberá ser aprobada por la Junta de Tenedores de Bonos que se celebre con posterioridad a la asamblea a la cual ésta se refiere. Los acuerdos legalmente adoptados en la Junta de Tenedores de Bonos serán obligatorios para todos los Tenedores de Bonos de la emisión y sólo podrán llevarse a efecto desde la firma del acta respectiva.

- Los gastos razonables que se ocasionen con motivo de la realización de la Junta de Tenedores de Bonos, sea por concepto de arriendo de salas, equipos, avisos y publicaciones, serán de cargo del Emisor.
- Los Tenedores de Bonos sólo podrán ejercer individualmente sus derechos, en los casos y formas en que la ley expresamente los faculta.

3.8

INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

Con la entrega de la información que de acuerdo a la ley, los reglamentos y las normas administrativas debe proporcionarse a la Superintendencia, se entenderá informados el Representante y los Tenedores mismos, de las operaciones, gestiones y estados económicos que el Emisor debe informar a la Superintendencia con motivo de esta emisión. Copia de dicha información deberá remitirla, conjuntamente, al Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá que el Representante cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo dichos antecedentes a disposición de ellos en su oficina matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones del presente contrato de emisión, mediante la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en esta misma cláusula.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

4.1 SISTEMA DE COLOCACIÓN

La colocación se realizará a través de intermediario.

4.2 AGENTE COLOCADOR

La presente emisión será colocada por intermedio del Agente Colocador IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, con domicilio en calle Apoquindo 3721, Piso 9, Santiago, teléfono 450 1600.

4.3 SUSCRIPCIÓN

Para suscribir los bonos de la presente emisión, los interesados deberán tomar contacto directamente con el Agente Colocador, no existiendo derechos preferentes de suscripción.

4.4 PLAZO DE COLOCACIÓN CONVENIDO

El plazo de colocación de los bonos expirará en 48 meses a contar de la fecha de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

4.5 RELACIÓN EMISOR - COLOCADOR

No existe relación alguna entre Banco Falabella e IM Trust S.A. Corredores de Bolsa.

4.6 VALORES NO SUSCRITOS

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación, contado desde la fecha de inscripción de la emisión en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, quedarán nulos o sin valor.